

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso verbal de pertenencia dentro del cual ya se profirió sentencia, con el escrito que antecede mediante el cual la apoderada de la parte demandante solicita el desglose de los documentos aportados con la demanda. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, julio 27 de 2020


ZULILY VEGA CERON
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
RAD 76001310301120170031900

Santiago de Cali, julio veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).

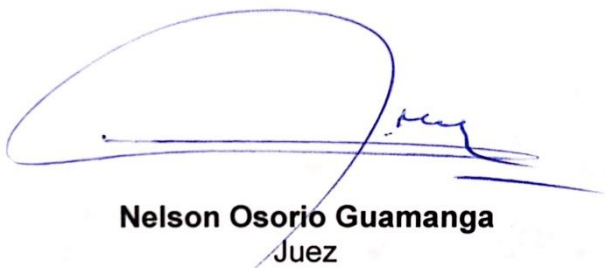
Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte demandante de conformidad con lo establecido en el artículo 116 CGP, el Juzgado,

DISPONE:

1. Ordenar a costa de la parte demandante, el desglose de los documentos aportados con la demanda como material probatorio, así como de la manzana catastral solicitada por ésta a la administración municipal, dejando copia en el expediente de las piezas procesales desglosadas.

2. Evacuado lo anterior, vuelvan las actuaciones al archivo correspondiente.

Notifíquese
El Juez,


Nelson Osorio Guamanga
Juez

**JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI**

En Estado No. 56 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 28 DE JULIO DEL 2020


ZULILY VEGA CERON
Secretaria